



# RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## N° 242 - 2008 - GRH/GGR

HUÁNUCO, 11 ABR. 2008

VISTO:

El Informe N° 328-2008-GRH/GRI, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 07 de Abril de 2008, e Informe N° 1750-2008-GRH-GRI/SGEO, de la Sub Gerencia de Estudios y Obras, de fecha 04 de Abril del 2008, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a través del presente acto administrativo, se apruebe el expediente técnico del proyecto: **CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA BATAN DEL DISTRITO DE QUIVILLA**, ubicado en la Localidad de Quivilla, en el Distrito de Quivilla, Provincia Dos de Mayo y Región Huánuco, cuya metas es:

- ✓ Construcción de la Defensa Ribereña en la Quebrada Batan
  - ✓ 326 ml, de muro de concreto
  - ✓ Puente peatonal 9.40 mt de luz.
  - ✓ Captación para piscigranja municipal
  - ✓ Plan de manejo ambiental

Que, para efectos de su aprobación el expediente técnico del proyecto: **CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA BATAN DEL DISTRITO DE QUIVILLA**, cuenta con los siguientes documentos:

- a) Memoria descriptiva
- b) Especificaciones técnicas
- c) Presupuesto analítico
- d) Presupuesto.
- e) Cronograma
- f) Panel fotografico
- g) Metrados
- h) Anexos
- i) Planos.

Que, el presupuesto total de proyecto: **CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA BATAN DEL DISTRITO DE QUIVILLA**, asciende a la suma de S/. 1'876,427.96 (Un millón ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos veintisiete con 96/100 Nuevos soles).

Costo Directo	1'723.941.00
Gastos Generales	68,543.52
Gatos de Supervisión	47,993.52
Plan de Manejo Ambiental	<u>35'949.92</u>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>1'876,427.96</b>

Son: (Un millón ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos veintisiete con 96/100 Nuevos soles).

Con precios vigentes al mes de febrero del 2008, y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa - Encargo, con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios.

En uso de las facultades y funciones otorgadas a la Gerencia General Regional, conforme a lo dispuesto en el artículos 25°, 26°, 41° inciso "b" de la Ley N° 27867 - Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-

2003-CRH y reformulada mediante Ordenanza Regional N° 059-2006-CR-GRH, y estando con las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el expediente técnico del proyecto: **CONSTRUCCION DE DEFENSA RIBEREÑA EN LA QUEBRADA BATAN DEL DISTRITO DE QUIVILLA**, ubicado en la Localidad de Quivilla, en el Distrito de Quivilla, Provincia Dos de Mayo y Región Huánuco, por el monto de S/. 1'876.427.96 (Un millón ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos veintisiete con 96/100 Nuevos soles), con precios vigentes al mes de febrero del 2008 y a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa - Encargo, con un plazo de ejecución de Ciento ochenta (180) días calendarios.

**Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y demás Órganos correspondiente del **GOBIERNO REGIONAL – HUÁNUCO**.

**REGISTRASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**  
*Juan Estela*  
Mag. Juan Estela y Salvarde  
Gerente General Regional